

Un Análisis de la República de Platón y la Ética Nicomáquea de Aristóteles como una Evaluación de la Administración y la Función Pública Presidencial de México de los Sexenios de 1935 a 2006

An Analysis of Plato's Republic and Aristotle's Nicomachean Ethics as an Assessment of the Presidential Public Management and Function from 1935 through 2006

Burgoa, Tabata; Herrera, Emmanuel; González, Manuel & Treviño, Jorge*

Resumen. Aristóteles nos plantea que el Bien gestiona el camino hacia el conocimiento, el Estado procura los medios a razón de sus acciones hacia los individuos para que cohabiten y obtengan satisfacción, la prudencia reflexiona de lo que se puede alcanzar y la acción que va a llevar a cabo; aquél que es prudente, analiza lo que no está en sus manos y es delimitado a sus propias posibilidades; aquél que es prodigo, da en exceso a quienes no debe. La tiranía, afecta al hombre político después de haber obtenido poder y lo ejerce de manera errónea sobre el Estado. Las RIG forman parte de un sistema de interacción entre los tres niveles de Gobierno: Federal, Estatal y Municipal y juegan un papel fundamental en la vida del país, los primeros cinco presidentes del ranking obtienen una calificación por arriba de los seis puntos, los mejor calificados son Adolfo López Mateos 7.20 puntos, seguido por Adolfo Ruiz Cortines y Lázaro Cárdenas del Río con 6.80 y 6.67 puntos.

Palabras claves: Administración Pública, Estado, Gobernabilidad, Informe de Gobierno, Relaciones Intergubernamentales, Sociedad

Keywords: Public Administration, State, Governance, Governance Report, Intergovernmental Relations, Society

Abstract. Aristotle establishes that Good determines the path to knowledge, the State procures the means in relation to its actions towards individuals to become part of a satisfied community. Prudence determines what is reachable and how to reach for it; someone who is prudent analyses and determines what is out of reach and what is not, that who is prodigal gives too much to the whom he should not. Tyranny affects the political man after he has gained power and uses it wrongly in matters related to the State. Intergovernmental Relations are part of an interaction system with the three levels of Government: Federal, State and City governments play a fundamental role in the country's life. The top ranked presidents have a total of over six points: Adolfo Lopez Mateos has 7.20, Adolfo Ruiz Cortinez 6.80, and Lazaro Cardenas del Rio 6.67 points.

Introducción y Revisión de literatura

Las bases o fundamentos históricos que prevalecen a través del tiempo acerca de la esencia de la Administración Pública (AP) y las Relaciones Intergubernamentales

(RIG) que prevalecen en la Gobernabilidad del Estado, son sometidas, hoy en día, a juicios sociales, públicos y particulares, tales juicios se ven afectados y modificados ya sea de forma positiva y negativamente; las cuales las RIG forman parte de un sistema de interacción entre los tres niveles de Gobierno: Federal, Estatal y Municipal, mismas que a la postre de un sexenio presidencial, juegan un papel fundamental en la vida del país, principalmente en el último informe de gobierno donde todos los presidentes informan al país la situación que guarda la nación, de cómo la recibieron al principio de su mandato, hasta que termina su administración. Por ello, no se pretende realizar ni centralizarse en una crítica hacia los ex pretendientes de México, por el contrario, conocer cómo funcionan las RIG mediante los principios y cimientos fundamentados por La República de Platón (RP) y La Ética Nicomáquea de Aristóteles (ENA), y así poder sustentar los fundamentos de los personajes anteriores con el fin de emanar una relación adjunta a los sexenios presidenciales que ha tenido nuestro País, desde la época de Lázaro Cárdenas del Río, hasta Vicente Fox Quezada, de tal forma que nos permita poder identificar y analizar sobre la justicia y la esencia de ésta, aplicada a la sociedad, misma que, más que demandar, idealiza un concepto generalizado sobre lo que espera del funcionamiento de una Administración Pública y sus posibles resultados en el último informe presidencial.

Partiendo entonces de la RP y la ENA, debemos centrarnos primeramente en la fundamentación que ambos plantean en sus obras, a fin de captar los temas que hemos considerado sobresalientes de acuerdo a lo que se desea plasmar, con el objetivo de vincular y fundamentar nuestras observaciones, así, como la búsqueda del análisis de estas obras por parte de otros investigadores. Para ello nos basamos primeramente en la jerarquización de temas de las obras desde lo esencial, hasta una coyuntura amplia de reflexión sobre el tema mediante el juicio y opinión de los autores de esta investigación. Resulta compleja la revisión de literatura de estos dos

personajes, ya que la redacción de uno de ellos se basa en cuadros de diálogos, mientras que el otro, profundiza cada uno de los temas de tal manera que se vuelve una lectura envolvente y ambigua, sin embargo, es preciso para los investigadores de éste trabajo, poseer una crítica analítica sobre el objetivo de la investigación: la esencia del Estado según la RP y la ENA, comparada con la administración gubernamental de alguno presidentes que ha tenido el país.

Perspectiva del Bien, una visión aristotélica

Hablar del bien, es hablar del deber ser, Aristóteles nos plantea que el Bien gestiona el camino hacia el conocimiento y la verdad, siendo bueno aquella persona capaz de efectuarla mediante la bondad y la voluntad. Ya que toda acción y elección van enfocadas hacia el bien, existiendo diferencias entre sí de acuerdo sus fines. Por ejemplo, en la ENA el bien sobre la política, debe ser a lo general, mientras que el bien sobre la ética, lo es en lo particular, en este caso, el Estado procura los medios a razón de sus acciones hacia los individuos para que estos cohabiten y obtengan felicidad ó en su caso, satisfacción. La función del hombre es una actividad del alma de acuerdo a sus virtudes, pues bien, para el hombre, según Espinal (2008) existen tres tipos de bienes: los Externos del alma del cuerpo, que son aquellos como la riqueza, la estabilidad política-social y los honores; los de la Virtud, que son aquellos como la sabiduría, lo intelectual, la contemplación; y las del cuerpo, como la salud y el placer. Es por ello que la virtud se enfoca en funciones del alma, es decir, del bien, a través de la dianoética (según el grado de la experiencia para efectuarla en la función racional del alma) y la ética (conducta del hábito), por lo tanto, la virtud siendo una actividad del alma tiene dos directrices, como Aristóteles las plantea: lo racional y lo irracional. Entonces la virtud tiende a la elección, a las decisiones de acuerdo a estas directrices, ya que son la capacidad de dominio originada por lo racional desarrollada por medio del hábito para obtener

posesión de aquello que frena los deseos, temores, emociones y sensaciones que radican en la conducta del individuo. Por otra parte, la virtud moral está relacionada con el placer y con aquello que causa dolor, a medida que las acciones buenas que causan placer, no causan dolor en ellas, siendo que la virtud está relacionada con éstas propias, es decir, con el placer y el dolor. La renuncia al placer es característica de aquel que es virtuoso y le genera placer cuando no se debe tratar, en este aspecto, la virtud dirige a la acción de realizar y elegir cual es lo mejor según el placer y el dolor, de esta forma existe la preferencia entre lo conveniente y lo agradable; mientras que la prevención y la aversión existe en lo vergonzoso y lo penoso. He aquí donde la voluntad del hombre aparece, ya que tiene como fin lo que es el bien al tener acción de acuerdo a la razón; así el que es bueno, califica y analiza bien las cosas adentrándose a lo perfecto y a lo suficiente, sin pedir ó hacer más ó pocas cosas. La elección adquiere un punto de partida fundamental dentro de la virtud, siendo ésta un proceso con genuino a la virtud a través de la razón, el análisis y la reflexión para llegar a un fin, es decir, al deseo y la voluntad, ya que las acciones voluntarias son escogidas por aquél que desea alcanzar un fin en particular, la del Bien; y así en el caso de las involuntarias, son elegidas por la fuerza e ignorancia, sin percatarse de los resultados o consecuencias de las acciones. Por otra parte, la prudencia reflexiona de lo que se puede alcanzar y la acción que va a llevar a cabo; en este aspecto, aquél que es prudente, analiza lo que no está en sus manos y es delimitado a sus propias posibilidades para llegar al bien; en tanto las pasiones y el placer, son deducciones sobre lo bueno y lo malo, a medida que las pasiones no son identificadas como virtudes, por el hecho que no se les juzga aquellos por sus pasiones, sino por sus virtudes, presumiendo que la virtud es un hábito. Para Aristóteles, la felicidad se encuentra dentro del placer, aquellos que buscan una vida de placeres, perciben la felicidad como resultado del placer, procurando no enfrentarse al dolor o por lo menos evitarlo o eliminarlo, mientras eligen aquello que les genere placer y no dolor, por ejemplo, el Libro

décimo, De la felicidad de la ENA nos dice: *“Podría pensarse que todos los hombres aspiran al placer, porque todos desean vivir, pues la vida es una especie de actividad y cada uno orienta sus actividades hacia las cosas y con las facultades que prefiere”* (Pallí, 1988). Partiendo entonces de la virtud, de la voluntad, de la elección y los placeres; la liberalidad, se encuentra entre la riqueza y la colaboración en la distribución de ésta, ya que la virtud se vuelve propia cuando se hace el bien, que cuando se recibe, siendo aquél que es liberal proporcionando sus bienes en el momento exacto y con aquellos que le requieren. En cambio, aquél que es prodigo, da en exceso a quienes no debe, pues no sabe administrarse y quita a otros en contra de lo razonable, no es generoso, ni mucho menos noble, enriquece sus bienes y a los que no debería, pues le produce placer sus acciones. Por tanto, se vuelve incontinente, dejándose llevar por sus pasiones y placeres, actuando desconocidamente y sin fundamentos, según sus proporciones de acuerdo a lo que desea y se le permite tener.

Principios del Estado

En el texto de la República, Platón visualizó el modelo ideal del Estado, coadyuvando a lo que sería el camino correcto de éste. Autores como Pabón & Fernández (1949) y Alonso, Elisalde & Vázquez (1999) hacen mención acerca de la Polis como una sociedad del antiguo mundo griego, originada por la autoridad de varios jefes oikos en la creación de un gobierno de la polis ó ciudad-estado, lugar elevado en el cual eran localizados los principales edificios públicos a lo alto de la montaña de la antigua Atenas, su edificación tenía el fin de la virtud sobre la justicia del alma, adjuntándose Platón, si aquello era eficaz de acuerdo al gobierno que los constituía. Dentro de este Estado, todos los intereses plasmados en la organización, deberían ser los mismos hacia la sociedad generando intereses comunes sobre las preferencias particulares del gobernante, es decir, el bienestar

social siendo una necesidad de aquellos individuos que integraban la polis como aquellos que integraban el gobierno. Es por esto que los intereses tanto privados como públicos, generaban a los propios individuos con proyectos, mejores logros, progreso y bienestar dentro de la polis; Fabián Mié (2005) nos menciona que un Estado Justo, es aquél donde sus ciudadanos se desarrollan adecuadamente a través de sus capacidades, talentos e intereses de manera virtuosa, donde la acción comunitaria prevalece con el fin de sostener la vida de los individuos. La propia esencia del Estado sería la satisfacción de las necesidades de los individuos que la integran a través de leyes que la rigen de acuerdo a la naturaleza del hombre. Por su parte, Guerrero (1989) nos menciona que un proyecto de bienestar, puede ser logrado cuando su desarrollo político se encuentra en un nivel elevado dentro del Estado y solo este trabaja mediante la razón y la voluntad de las políticas. Platón pensaba que dentro de estos sistemas, existen dos funciones principales dentro del Estado: la primera es la política, la cual tiene como objetivo, el resguardo de la seguridad de la República a través de las conductas y las acciones de los individuos interna y externamente a ella, así como invasiones extranjeras; y la segunda se refiere a la policía, la cual salvaguarda la felicidad del propio Estado en base a sus propias leyes estableciendo el orden entre los individuos, prevaleciendo su entidad política sobre la sociedad, misma que deberá innovar la forma de llevar bienestar y felicidad a su sociedad. Como podemos observar, se aplica un enfoque de justicia tanto para el Estado, como para sus ciudadanos; la justicia, teniendo como objetivo que todas las relaciones entre el hombre y sus acciones, sobresalga en la conducta de los individuos. En la República, Trasímaco ve al hombre justo humillado y derrotado por el injusto, por lo que Sócrates relaciona al hombre y al Estado de acuerdo a que el primero es feliz por la acción justa del segundo. En este aspecto, se identifica a la justicia como una virtud social y comunitaria donde habrá funciones comunes entre el Estado y los ciudadanos y establece que la justicia política que interviene dentro del Estado, es la construcción a base del

razonamiento de los individuos que lo integran, a fin de obtener funciones favorables hacia estos últimos, entendiendo la importancia que tiene el Estado para mantener una ideología razonable que dependa de un gobierno filosófico (Mié, 2005). Por lo tanto, Platón visualiza una comunidad política justa para poder entablar buenas relaciones racionales entre los individuos, que les permita crear una sociedad política saludable, evitando aquellos que ignoren y rompan las leyes, buscando siempre aquellos que las respeten, y por ende exista una sociedad sana a través de la voluntad partiendo de la división de justicia: la justicia universal, la cual busca proteger el bien en general a través de normas y leyes que regulen las acciones de los ciudadanos; y la justicia particular, la cual busca responder a las relaciones de los ciudadanos, lo cual permitiría una sociedad socio política, a la que deberán tener conocimiento de las acciones y de las normas que rigen las leyes, aquellos que se encuentren mejor preparados en el saber y el hacer. En este sentido la Educación se vuelve fundamental, ya que en los orígenes griegos, se conceptualizaba como la formación del individuo a favor del Estado y para el Estado (Pabón & Fernández, 1949); la aparición de los guardianes del Estado emergen, ya que identifican al amigo del enemigo y tienen la necesidad de adquirir conocimientos justos y buenos para poder gobernar el propio Estado, lo cual la idea Platónica toma sentido, ya que para aquellos que se preparan en la filosofía del Bien y de lo Justo, suelen ser los ideales para gobernar, ya que poseen un conocimiento amplio y de ideas que llevan al Bien, el que conoce la virtud, adecúa en su educación, servir al Estado a través de buenos hábitos. Entonces, la educación filosófica de quienes gobiernan, se refiere a la línea formativa virtuosa, de los cargos políticos extensos y hacendosos que permiten servir a la sociedad; sin menospreciar al conocimiento de la administración y de la organización política fundamentada por las leyes y normativas que prevalecen en el Estado; en este sentido, existen seis tipos de regímenes políticos dividido en dos sistemas: en primer lugar se encuentra el sistema justo, en el cual interviene la monarquía o la

gubernatura por una sola persona; la aristocracia o donde gobiernan sólo los mejores; y la democracia, que es el un dominio alterno y caprichoso de diversas clases y tendencias. En segundo lugar se encuentra el sistema injusto, en el cual se encuentra la tiranía o la oposición a la monarquía; la oligarquía, oposición a la aristocracia en donde el poder está en manos de aquellos privilegiados que carecen del sentido analítico, y la Demagogia, que es la oposición a la democracia. Viendo las fuerzas que prevalecen tanto en un sistema como en el otro, podemos mencionar que el comunismo participa en las funciones públicas del Estado con el fin de servir a los demás, mientras que la tiranía, afecta al hombre político después de haber obtenido poder y lo ejerce de manera errónea sobre el Estado a través de sus deseos y placeres de forma voluntaria e involuntariamente causando daño en la sociedad, y procurando siempre terminar con todo aquel que le cause dolor, es decir, infelicidad, generando en sí mismo temor y refugiándose siempre de otros para sentirse privilegiado. Es por esto que se es necesario identificar la teoría de la ley estatal con la ley física, donde el individuo puede actuar sobre las voluntades del Estado, anexas, eliminar o reformar leyes y normas sobre su constitución de acuerdo a su conveniencia cuya obligación de acatar éstas mismas; por esta razón Platón se opone a dicha acción, que efectúa la acción y poder de la autoridad sobre el ciudadano, razón por la que la Política debería influir sobre lo anterior, que de acuerdo a la Real Academia Española, RAE (2013), proviene del latín *politicus* y del griego *politikos*, que significa "civil, relativo al ordenamiento de la ciudad o de los asuntos del ciudadano", enfoque basado en los orígenes de Platón, quien nos muestra que es el arte de tratar a los hombres a través de la justicia y la felicidad del Estado por parte de quien la gobierna. Encauzados dichos principios, la República cimienta la construcción de una sociedad política con ayuda de la educación vista desde el Estado, con el fin de ampliar el diálogo sobre la justicia política en contra de los intereses particulares mediante una crítica de carácter coherente y razonable, de acuerdo a cada una de las funciones que se han que

desempeñar aplicando lo moral y el desempeño de las acciones sociales que justifican la justicia, es entonces que aquellos miembros de la comunidad política, podrán fundamentar y justificar sus propias decisiones a partir de sus resultados. Espinal (2008) conceptualiza a la política como la acción, ya que no es el fin de ésta basarla en el conocimiento, sino la puesta en práctica para que los individuos sean virtuosos. Mientras que aquellos gobernantes que desconozcan sobre las acciones y las tareas públicas justas, no serían los más propicios para ejercer las actividades gobernantes, por lo tanto, la política está ligada con la ética, siendo resultante de una cultura intelectual de la prudencia, debiendo regular aquello que es indispensable para el Estado, es decir, sus normativas y leyes basadas en fundamentos, intentando satisfacer las necesidades de los individuos a través del conocimiento de las ciencias en acciones humanas y virtuosas.

El Estado, hoy en nuestros días

En México, existen 2,440 municipios en los 31 estados y el Distrito Federal (DF), considerando que el DF cuenta con una administración por jefes delegacionales (INAFED, 2012), partiendo de esta idea, un gobierno, integrado por instituciones dentro de cierto espacio el cual está conformado por sus propias características donde las personas en sus distintas posturas sociales interactúan entre sí para entablar nuevas relaciones (Arellano, Cabrero & Del Castillo, 2000; Blau, 1974). De acuerdo a la RAE, Gobierno es el conjunto de personas que gobiernan un Estado, es decir, la autoridad que rige, controla y administra las instituciones del Estado de acuerdo a la política en general a través del ejercicio del poder. Siguiendo con el mismo enfoque, Camou (2001) presenta a la Gobernabilidad como el factor que nos muestra la calidad de gobierno en la que se encuentra emergida la sociedad mediante la capacidad de responder a las necesidades de los individuos y los resultados que muestra hacia dichas demandas, “la gobernabilidad,

entendida como un estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas sociales y la capacidad del sistema político para responderlas de manera legítima y eficaz”, es decir, la proporción que existe en cuanto a las necesidades del Estado y la capacidad de respuesta por parte del gobierno. Si bien, la gobernabilidad interactúa con la administración pública, nos lleva a dos parámetros de sus funciones: la justicia política y la eficiencia administrativa; ambas proporcionadas por la opinión pública según la perspectiva de los ciudadanos según las respuestas que ejerce el gobierno. Al mismo tiempo al verse sumergido el Gobierno en la opinión pública, entra en cuatro adjetivos de funcionamiento según sus resultados, que autores como el propio Camou (2001), Wright (1997) y Santos (2012) aportan:

- ▶ La primera es la de Gobernabilidad estándar: es aquella donde la demanda de los ciudadanos y las respuestas del gobierno, se encuentran en forma sistémica aceptada por la sociedad.
- ▶ La segunda es el Déficit por parte del Gobierno: las respuestas que ofrece a las demandas emitidas, es percibida por los ciudadanos de forma injusta e inadmisibles, originando un desequilibrio entre sociedad y Gobierno.
- ▶ La tercera es la Crisis de Gobernabilidad: es cuando existe una gran cantidad de respuestas negativas por parte del Gobierno hacia las demandas de las necesidades de los ciudadanos.
- ▶ Y la cuarta, quizá la más crítica, es la Ingovernabilidad: es cuando los ciudadanos, en estado inconforme por la falta de respuesta de sus necesidades y demandas a favor por parte del Estado, es incalificable por los ciudadanos, es decir, al existir acciones donde los beneficios sean recurrentes para algunos, y sea excluida la sociedad.

Es por esta razón que la Administración Pública (AP) es la principal guía de acceso a las buenas relaciones Sociedad-Estado. Hay que recordar que en nuestro país, la AP desde los años 70's se encuentra en diferentes procesos evolutivos para poner en ejercicio la eficiencia de la coordinación de acciones para el bienestar y satisfacción de la sociedad. En otro aspecto, aquellas acciones ejercidas por el Estado, son fundamentadas por la ciencia administrativa, la cual sus acciones nacen desde los órganos estatales dando cabida a los principios del Estado definida como Derecho, y por ende surge la AP para propiciar el orden político con el fin de sustentar la relación entre las leyes y normas, y la administración, dando sentido a la ciencia constitucionalista, que es el análisis de lo teórico del Estado, y lo que puede ejercer; asimismo, reconoce las posturas de la política social y la económica, ya que de ellas prevalecen acuerdos, decisiones e influencias. Aguilar (1997) nos muestra que la AP es la aplicación de instrumentos de eficiencia operativa para realizar las decisiones y propósitos de los políticos gobernantes. Satisfacer las necesidades de la sociedad, tales como la seguridad pública, la abundancia de recursos, la moralidad, las buenas costumbres, la salubridad y la higiene social, entre otros, son los objetivos de la AP, misma que para dar seguimiento a éstas, se divide en sectores como la administración del servicio exterior, de la defensa, de hacienda, de justicia, entre otras, donde la acción del Estado sobre la sociedad se relacionan a través de ella (Ramírez, 1983). En México, las funciones de la AP se encuentran establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal sustituida en 1976 por la de 1958, fundamentada por la Constitución del cinco de Febrero de 1917, consolidada la Carta Magna la cual posiciona los regímenes gubernamentales, el central y el local, y establece en su artículo 40 que: "Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática y federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo que concierne a su régimen interior. Pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental" (H. Congreso de la Unión, 2013); La AP

perteneciendo a una ciencia moderna y teniendo como origen las funciones del bienestar de la sociedad e innovar los servicios públicos e impulsar el campo, tenía el nombre de Ciencia de la Administración de la Sociedad y consecutivamente como ciencia de la Policía (Carrillo, 2004), es decir, lleva la misma doctrina de la RP. Como hemos apuntado anteriormente, la sociedad apunta, señala, aprueba o condena al gobierno de acuerdo a los resultados de su AP, por lo tanto en México, no pierde sentido sobre lo anterior, pero se basa principalmente por cuatro enfoques:

- 1.- El jurídico: fundamenta la corporación dentro de un marco legal, del orden, sustentada en leyes y su aplicación de la AP hacia la política.
- 2.- El económico: el juicio enfocado por la eficiencia y la productiva por parte del sector privado, fue influyendo en el sector público para entablar relaciones entre estas dos.
- 3.- El organizacional: dirigido hacia la estructuración de la AP según su propia organización.
- 4.- El institucionalista: ejecución de medios eficientes que interactúan para propiciar las acciones de los gobernantes.

El Federalismo en México que hoy tenemos, tiene sus inicios constitucionales a partir del año de 1824 a través de un pacto federal en el cual guardan el poder político y la estructura de su gobierno (Guillen, 1999), otros autores como Merino (2005) y Carrillo (2004), conciben al Federalismo, cuando nace entre una ola de revoluciones para consumar un estado libre y federal políticamente, ejecutando la distribución de poder que relaciona a diversas fuerzas políticas integradas por diferentes sistemas. La evolución y desarrollo del Federalismo nacional, ha tenido

cabida en el Sistema Nacional de la Planeación Democrática en los artículos 25 y 26 constitucionales, al decretar que el eje central del Estado Mexicano tiene las facultades de planear, conducir y coordinar las actividades económicas del país con el objetivo de lograr un desarrollo estable entre las regiones de la Federación y el Gobierno Federal (H. Congreso de la Unión, 2013), surgiendo de esta manera el fortalecimiento del control y desarrollo administrativo por parte del federalismo hacendario y la descentralización de los sectores de la Administración Pública federal (APF). El artículo 73 constitucional proporciona toda facultad al Congreso para la creación de nuevos Estados en el país, es decir, existe tal poder del Estado dentro del Federalismo, al grado que virtuosamente deberán ser las decisiones promulgadas por los que ejercen la Constitución Política. Si bien es cierto, que el Federalismo radica por la división de poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), las funciones administrativas en los niveles de gobierno prevalecen; un conjunto social diversificado y constituido por la voluntad y virtudes de las entidades políticas sociales, desean ser estipuladas en la constitución a fin de crear un Estado de Bien, es decir, en un Estado sano, a través del conjunto de voluntades sobre el pacto federal y en el acatamiento del ejercicio de las tareas públicas; sin embargo, esto ha sido muy diferente, ya que se ha ejercido todo lo contrario, ya que las Relaciones Intergubernamentales (RIG) que integran a la Federación, se encuentran distorsionadas. Dentro de este concepto, las RIG permiten observar los comportamientos y la vinculación que existe en los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) para trabajar sobre diversas situaciones que influyen en la sociedad, donde intervienen los intereses políticos y así nos permite comprender ese sistema que existe en el entorno. La dependencia de los gobiernos estatales y municipales dirigidas hacia la federación, constituye dentro del marco jurídico, el sistema de coordinación fiscal y el sistema nacional de planeación, misma que admite las relaciones entre los estados y sus municipios, en este sentido, Wright (2000) identifica variables que propician este tipo de sistemas, por ejemplo,

las entidades locales o municipios, son propias del estado y éstas ejecutan poder atribuidos por este último; por consiguiente, las vías de relación para las RIG, se vuelven indispensables para poder producir la acción del servir, de interactuar, de comunicarse entre sí, de administrarse y organizarse, interponer barreras ó asediarse, de promoverse y apoyarse, entre otras acciones. De esta forma, podemos entender a las RIG como aquellas relaciones entre instituciones de gobierno aplicando sus facultades en alguna instancia pública (Guillen, 1999), entrando en acción la Función Administrativa (FA), la cual comprende en las funciones del poder ejecutivo mediante órdenes jurídicas teniendo por objetivo la prestación de servicios públicos están reguladas por el interés general y establecidas por la policía (Serra, 1983). Autores como Ainaga (2003) y el propio Guillen (1999), nos muestran los tipos de sistemas de relaciones que establecen los niveles de gobierno, mismos que se muestran en la tabla 1.

Sexto Informe Presidencial, disonancia con La RP y la ENA

Al pasar de los tiempos, los presidentes que ha tenido México han estado rodeados por la crítica pública, privada y social de acuerdo a la optimización de las tareas realizadas durante el periodo de su administración, así como de las buenas o malas decisiones que han tenido que tomar. Dentro de este espacio, los informes de gobierno constituyen, en forma paralela, una vía de acceso a la entrega de hechos, razones y acciones; principalmente en sus últimos informes de gobierno (Sexto Informe de Gobierno, SIG) los presidentes dan a conocer un resumen de toda su administración, eh aquí donde se ve reflejado lo positivo ó negativo de los principios de la RP y la ENA, sobre aquello que tanto Platón como Aristóteles realizan un modelo sobre un Estado de bien, de justicia, de acuerdo a los SIG la sociedad, el sector privado y el mismo sector público evalúa la capacidad de respuesta del Gobierno sobre lo que demanda la Nación.

Tabla 1: Las RIG: sus relaciones y funciones

Niveles	Sistemas intermediarios	Funciones
Federalismo-Municipio	Descentralización y Democratización	El municipio percibe facultades que el Centralismo y Presidencialismo le han omitido
Presidencialismo-Centralismo	Poder al Ejecutivo	Se le atribuye todo poder al Titular del Ejecutivo, por encima del Poder Legislativo y el Judicial
Federalismo-Presidencialismo	División de poderes	El federalismo no es presidencialista, ya que existen niveles de poderes, considerando la división horizontal, la cual se involucran organismos, aún siendo autonomías o soberanías distintas, pero a fines con los intereses federales. Mientras que la división vertical, se basa en la jerarquía de los grupos mencionado en la división anterior
Federalismo-Centralismo	Distribución de funciones	División de poderes y Distribución de funciones entre los niveles de gobierno, prevaleciendo el federalismo
Relaciones municipales estatales y	Artículo 115 de la Constitución Política	Los municipios y el estado no tienen relación de acuerdo a lo establecido por la constitución, la cual establece que el primero no depende de la autoridad del segundo, y la vida de los primeros dependen de los alcaldes o cabildos
Relaciones estatales y el Poder Legislativo	Facultades de los Estados	Tienen la facultad de eliminar ayuntamientos, designar administraciones municipales, asignar reparto de participaciones, pueden establecer mayor ejercicios para el servicio público, así como ingresos adicionales a los municipios
Relaciones estatales y el Poder Ejecutivo	Distribución de funciones	Llevar a cabo la planeación y desarrollo, establecer que la prestación de servicios municipales concuerde con la del estado, así como apoyar a los municipios en caso de desastre natural, creación de convenios fiscal y administrativo, y participación en materia de salubridad, educación y asistencia social

Fuente: Propia

De acuerdo a la RAE (2013), el concepto de informe es la descripción, oral o escrita, de las características y circunstancias de un suceso o asunto, proviene del verbo informar, del latín informare, que significa enterar, dar noticia de algo; mientras que el concepto presidencial significa perteneciente a la presidencia o al

presidente; por lo tanto, el informe presidencial debe presentarse al Congreso y a la Nación por parte del presidente, debe ser entregado por escrito y tiene como objetivo informar el estado en que guarda la nación en sus principales funciones o materias como política interior, exterior, social, y económica, así como rendir cuenta de las tareas y funciones realizadas, fundamentado cada una de ellas, aún cuando no sean resultas; debiéndose manifestar que se ha cumplido con los estatutos de las leyes para hacer uso de los recursos económicos y los bienes de la nación. Córdova (2007), refiere que en los años cincuentas, el informe presidencial se le denominaba “danza de los millones”, refiriéndose al gasto público; mientras que hoy en nuestros días se le llama “rendición de cuentas” y también conocido como el “besa manos”. Por ejemplo, Guadalupe Victoria fue el primer presidente que emitió un informe el primero de enero de 1825, aún sin que éste informe se haya establecido dentro de las normas gubernamentales, éste informe contenía los problemas económicos del país, así como el uso financiero empleado para el ejército nacional sobre el imperio en contra de Agustín de Iturbide. Oficialmente, el primero de septiembre de 1917, el presidente Venustiano Carranza emite su informe ya de forma Constitucional (Milenio, 2013), al estar establecido en el Artículo 65: “el Congreso se reunirá el día primero de septiembre de cada año para celebrar las sesiones ordinarias”; y en el Artículo 69: “a la apertura de sesiones del Congreso, sean ordinarias o extraordinarias, asistirá el presidente de la República y presentará un informe por escrito; en el primer caso, sobre el estado general que guarde la administración pública del país, y en el segundo, para exponer al Congreso o a la cámara de que se trate, las razones o causas que hicieren necesaria su convocación y el asunto o asuntos que ameriten una resolución perentoria” (Cámara de Diputados, 2013), por ello, a este día se le considera como el “Día del Presidente”. En 1986, el Artículo 69 fue modificado, al tener prerrogativa ejecutiva, legislativa y jurídica ante cualquier otra ley o normativa, postulándose jerárquicamente sobre cualquier gobernante ó ciudadano.

Análisis de desempeño de los Presidentes de México (1935-2006),

Desde una perspectiva de la RP y la ENA

Una cuestión importante que forma parte de la sociedad, es (como ya se ha comentado), la forma en cómo ésta percibe el desempeño de los presidentes a raíz de sus acciones, logros y respuestas que ofrecen a los ciudadanos según sus necesidades, razón por la cual algunos investigadores han tenido la necesidad de estudiar el tema; por ejemplo, un estudio realizado por el Ing. Manuel Aguirre Botello (2012), determinó el desempeño de los Presidentes del País, es decir, estableció en forma de ranking el puesto de los últimos doce Presidentes durante su periodo (desde Lázaro Cárdenas del Río, hasta Vicente Fox Quezada). Para Aguirre, la información nace de forma particular, que con el paso del tiempo, la información ha sido visitada por más de tres millones de usuarios en su página web “México, Máximo” que desde sus inicios en el año 2000, pasa hacer en el 2004 una fuente de información bastante importante para diversos investigadores en materia de las historia en México. Para determinar dicha calificación, se basó en la gestión y aplicación de su propio método tomando en cuenta las variables o conceptos que intervendrían en su estudio mediante su calificación, su evaluación y su promedio anual, tales como la Paridad peso/sobre el dólar variación %, Inflación variación %, Salario mínimo/inflación variación %, entre otras más variables. La información utilizada fue fundamentada en fuentes de información de acuerdo a cada concepto (tabla 2).

Por otra parte, Aguirre analiza la información en una escala porcentual para la ponderación del sector estudiado, es decir, para cada rubro, identificó la calificación desde Excelente, hasta Pésimo a través de cierta cantidad de criterios de los porcentajes obtenidos de su modelo, resaltando sobre todo los resultados de los procedimientos de cada una de las variables antes mencionadas.

Tabla 2.- Fuentes de información consultadas

Concepto	Fuente
Paridad	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
Salario Mínimo	Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS)
Inflación	Banco de México (BANXICO)
PIB a precios corrientes	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
PIB absoluto Base 1993	INEGI
Exportaciones	INEGI
Población	Consejo Nacional de Población (CONAPO)
Desarrollo Social	SHCP y Centro de Estudios de Finanzas Públicas (CEFP)
Déficit Fiscal	SHCP
Deuda Externa Neta	SHCP
Reservas Internacionales	BANXICO
Aprobación	Encuesta trimestral Diario Reforma

Fuente: Propia, datos obtenidos de Aguirre (2012)

Cabe mencionar que para la variable de paridad la califica de acuerdo al tipo de cambio prometido por un presidente según la inflación; mientras que los salarios mínimos se encuentran relacionados al crecimiento de la inflación, argumentando que no es propicio el incremento de ellos cuando se encuentra el país en una crisis inflacionaria. De igual forma, menciona que algunas variables fueron obtenidas con cierta facilidad (en los casos de la economía del país), mientras que los resultados de otros tipos de variables (como la popularidad de los presidentes) fue complicado, ya que en los tiempos de algunos presidentes, no se daban a conocer ó no existían encuestas que lo acercaran a los resultados, por lo que fue posible de acuerdo a la perspectiva en cómo visualizaba a cada uno de los presidentes, perspectiva reflejada argumentosamente en su investigación.

Finalmente, Aguirre determinó la calificación total asignada a cada uno de los presidentes, tomando en cuenta el concepto del rubro o las variables estudiadas, así como su calificación y la evaluación de cada uno de ellos.

Tabla 3.- Presidentes durante el periodo de 1935 - 2006

CONCEPTO	Resul	LCR	MAC	MAV	ARC	ALM	GDO	LEA	JLP	MMH	CSG	EZP	VFQ	Prom
PARIDAD Peso/Dlr. Variación %	Calif	10	0	10	10	10	8	6	6	0	0	10	10	6.67
	Eva.	Excelente	Pésimo	Excelente	Excelente	Excelente	Bueno	Regular	Regular	Pésimo	Pésimo	Excelente	Excelente	
INFLACION Variación %	Calif	6	0	4	6	10	10	0	0	0	0	0	8	3.67
	Eva.	Regular	Pésimo	Malo	Regular	Excelente	Excelente	Pésimo	Pésimo	Pésimo	Pésimo	Pésimo	Bueno	
SALARIO MIN/ INFLACION Variación %	Calif	8	0	4	6	10	10	4	0	0	0	0	0	3.50
	Eva.	Bueno	Pésimo	Malo	Regular	Excelente	Excelente	Malo	Pésimo	Pésimo	Pésimo	Pésimo	Pésimo	
PIB ABSOLUTO Crecimiento %	Calif	8	10	8	10	10	10	8	10	0	6	6	4	7.50
	Eva.	Bueno	Excelente	Bueno	Excelente	Excelente	Excelente	Bueno	Excelente	Pésimo	Regular	Regular	Malo	
PIB/CÁPITA Crecimiento %	Calif	8	10	8	10	10	10	8	10	0	4	6	6	7.50
	Eva.	Bueno	Excelente	Bueno	Excelente	Excelente	Excelente	Bueno	Excelente	Pésimo	Malo	Regular	Regular	
DESARROLLO SOCIAL en %Gasto Prog.	Calif	4	4	4	4	6	6	6	4	8	8	10	10	6.17
	Eva.	Malo	Malo	Malo	Malo	Regular	Regular	Regular	Malo	Bueno	Bueno	Excelente	Excelente	
DEFICIT FISCAL/ PIB CORRIENTE porcentaje	Calif	4	6	4	8	6	6	4	0	0	6	8	8	5.00
	Eva.	Malo	Regular	Malo	Bueno	Regular	Regular	Malo	Pésimo	Pésimo	Regular	Bueno	Bueno	
DEUDA EXTERNA/ PIB CORRIENTE porcentaje	Calif	8	10	10	10	8	8	0	0	0	6	8	10	6.50
	Eva.	Bueno	Excelente	Excelente	Excelente	Bueno	Bueno	Pésimo	Pésimo	Pésimo	Regular	Bueno	Excelente	
EXPORTACIONES/ PIB CORRIENTE porcentaje	Calif	6	4	4	4	4	0	4	10	6	6	8	8	5.33
	Eva.	Regular	Malo	Malo	Malo	Malo	Pésimo	Malo	Excelente	Regular	Regular	Bueno	Bueno	
RESERVAS / PIB CORRIENTE porcentaje	Calif	6	6	6	6	6	4	4	4	6	0	8	10	5.50
	Eva.	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Malo	Malo	Malo	Regular	Pésimo	Bueno	Excelente	
APROBACION CIUDADANA en porcentaje	Calif	8	8	6	8	8	4	4	4	0	4	6	6	5.50
	Eva.	Bueno	Bueno	Regular	Bueno	Bueno	Malo	Malo	Malo	Pésimo	Malo	Regular	Regular	
APERTURA DEMOCRATICA TRANSPAREN CIA	Calif	8	6	4	6	6	0	4	4	4	4	8	10	5.33
	Eva.	Bueno	Regular	Malo	Regular	Regular	Pésimo	Malo	Malo	Malo	Malo	Bueno	Excelente	
CAPACIDAD DE NEGOCIACIÓN en porcentaje	Calif	8	8	6	6	8	0	4	4	6	6	6	0	5.17
	Eva.	Bueno	Bueno	Regular	Regular	Bueno	Pésimo	Malo	Malo	Regular	Regular	Regular	Pésimo	
PROMOCIÓN	Calif	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	4	1.00
	Eva.	Intensa	baja	alta										
PRUDENCIA Y DISCRECIÓN en porcentaje	Calif	8	8	4	8	6	0	0	0	8	0	6	0	4.00
	Eval	Bueno	Bueno	Malo	Bueno	Regular	Pésimo	Pésimo	Pésimo	Bueno	Pésimo	Regular	Pésimo	
CALIFICACIÓN FINAL		6.67	5.33	5.47	6.80	7.20	5.07	3.73	3.73	2.53	3.33	6.53	6.27	5.22 / 5.22

Fuente: Propia

De acuerdo a los resultados obtenidos de la tabla anterior, Aguirre jerarquiza la posición de los presidentes de mayor a menor calificación obtenida, resultando aquel con mayor calificación el presidente mejor evaluado, mientras que el de menor calificación, fue el presidente menor evaluado.

Tabla 4.- Ranking de Presidentes

Ranking	Siglas	Nombre	Período	Calif.
1	ALM	Adolfo López Mateos	1959 -1964	7.20
2	ARC	Adolfo Ruiz Cortines	1953 -1958	6.80
3	LCR	Lázaro Cárdenas del Río	1935 -1940	6.67
4	EZP	Ernesto Zedillo Ponce de León	1995 - 2000	6.53
5	VFQ	Vicente Fox Quesada	2001 -2006	6.27
6	MAV	Miguel Alemán Valdés	1947 -1952	5.47
7	MCA	Manuel Ávila Camacho	1941 -1946	5.33
8	GDO	Gustavo Díaz Ordaz	1965 -1970	5.07
9	LEA	Luis Echeverría Álvarez	1971 -1976	3.73
10	JLP	José López Portillo	1977 -1982	3.73
11	CSG	Carlos Salinas de Gortari	1989 -1994	3.33
12	MMH	Miguel De la Madrid Hurtado	1983 -1988	2.53
		Promedio		5.22
		Presidentes con Calificación= > 6		5
		Presidentes con Calificación < 6		7

Fuente: Propia

Conclusiones

Tomando como referencia, el origen de la RP, la ENA y las RIG, sobre el Estado, su Administración y la gestión de su Gobernabilidad, podemos observar que en la tabla 4, los primeros cinco presidentes del ranking obtienen una calificación por arriba de los seis puntos, (si lo anterior lo tomamos como una ponderación “educativa básica”), a penas aprobaron la gestión de su administración; mientras que los siete presidentes restantes obtuvieron una calificación por debajo de los seis puntos, es

decir, no aprobaron su administración. Podemos observar en la tabla 3, los promedios totales de las variables y sus resultados, considerando que las variables con menor calificación son: INFLACION Variación % con 3.67 puntos; SALARIO MIN/ INFLACION Variación % con 3.50 puntos; PROMOCIÓN ELECTORAL en porcentaje con 1 punto; y PRUDENCIA Y DISCRECIÓN en porcentaje con 4 puntos; mientras que las variables mejor calificadas fueron: PARIDAD Peso/Dlr. Variación %, con 6.67 puntos; PIB ABSOLUTO Crecimiento %, y PIB/CÁPITA Crecimiento %, con 7.50 puntos; DESARROLLO SOCIAL en %Gasto Prog., con 6.17 puntos; y DEUDA EXTERNA/PIB CORRIENTE porcentaje con 6.50 puntos. El promedio total de la calificación tanto de las variables, como el promedio total de todos los presidentes, es de 5.22 puntos, es decir, por debajo de los seis puntos; los tres presidentes mejor calificados en los casos de Adolfo López Mateos con 7.20 puntos, seguido por Adolfo Ruiz Cortines y Lázaro Cárdenas del Río con 6.80 y 6.67 puntos respectivamente; mientras que los tres presidentes que obtuvieron bajas calificaciones son José López Portillo, Carlos Salinas de Gortari y Miguel de la Madrid Hurtado, con 3.73, 3.33 y 2.53 puntos respectivamente.

Acerca de las variables que obtuvieron menor calificación, la primera de ellas está muy relacionada con la economía de los individuos, a quienes prácticamente afecta el rendimiento de flujo de efectivo entre la sociedad; el segundo va directamente

relacionado con el primero, es decir, en estas dos variables, el común denominador sería “afectación a la economía de los ciudadanos”, es decir, el Estado no satisface las necesidades de los ciudadanos; mientras que el tercero y cuarta variable, están ligadas a la prudencia, que Aristóteles la define como aquella que reflexiona de lo que se puede alcanzar y la acción que va a llevar a cabo; aquél que es prudente, no analiza lo que no está en sus manos y es delimitado a sus propias posibilidades para llegar al Bien, que es derivado por lo personal y por lo general llevado a la práctica, es decir, vemos el empleo del poder entre todos los niveles de gobierno encausadas y resumidas en la rendición de cuentas de los presidentes, donde la sociedad en general determinará con mayores causas y fundamentos si la filosofía de Platón y Aristóteles contribuye como una pausa a la reflexión del bien social, ya no hablemos tanto en las RIG, sino mejor aún en la sociedad, en el Estado, en aquellos que conforman la República; por otra parte, las variables mejor calificadas, como son los casos del PIB Absoluto crecimiento en %, y PIB/Capita crecimiento en porcentaje, nos muestra los esfuerzos realizados por parte de las administraciones de los presidentes a través de diversos programas que han tenido en función de mejorar los estándares del producto interno bruto con el fin de activar la economía del país a través del sector productivo, procurando siempre hacer frente a la paridad del peso frente al dólar procurando no debilitar la economía del país, así como en la ENA y la RP nos refieren que los bienes se dividen en dos clases; los primeros se buscan por sí mismos, mientras que segundos son los medios e instrumentos que le

permiten al Estado alcanzar los primeros que son bienes instrumentales, procurando encontrar algún mínimo cambio de las cosas por el cual los Estados enfermos puedan recobrar su estabilidad.

Referencias

- Aguilar, L. (1997). La Administración Pública y el Público Ciudadano. *Senado de la República*, 3 (6), 48-66.
- Aguirre, M. (16 de Julio de 2012). *México, máximo*. Recuperado el 02 de Mayo de 2013, de El Ranking Presidencial Ampliado, México 1935-2006, Calificación del desempeño presidencial en los últimos 12 sexenios: www.mexicomaxico.org
- Ainaga, M. (2003). Ensayo: Federalismo y relaciones intergubernamentales. (G. y. Centro de Estudios sobre Derecho, Ed.) *Letras Jurídicas*, 4 (8).
- Alonso, M., Elisalde, R. & Vázquez, E. (1999). *Historia. La Antigüedad y la sociedad feudal*. Buenos Aires, Argentina: Aique.
- Arellano, D., Cabrero, E. & Del Castillo, A. (2000). *Reformando al gobierno* (Primera ed.). (Porrúa, Ed.) México, DF: (CIDE), Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Blau, P. (1974). *On the Nature of Organizations*. New York: John Wile and Sons.
- Bruchmuller, U. (2009). La posibilidad del Estado ideal de Platón en la República y en las Leyes. *Diánoia*, LIV (63), 175–195.
- Cabrera, I. (31 de Agosto de 2011). *Publimetro*. Recuperado el 04 de Mayo de 2013, de Informe de Gobierno: los datos más curiosos a lo largo de los años: <http://www.publimetro.com.mx/noticias/informe-de-gobierno-los-datos-mas-curiosos-a-lo-largo-de-los-anos/mkia!KBTGeouXxg/>
- Calvo, J. (2001). *Ética a Nicómaco, Aristóteles*. Madrid, España: Alianza.
- Camou, A. (2001). *Los desafíos de la gobernabilidad* (Primera ed.). México: Plaza y Valdez.
- Carmona, D. (2012). *Memoria política de México*. Recuperado el 28 de Junio de 2013, de Biografías: <http://memoriapoliticademexico.org/Bibliografia.html>
- Carmona, D. (2012). *Memoria Política de México*. Recuperado el 03 de Mayo de 2013, de Venustiano Carranza establece la fecha de los informe presidenciales: <http://memoriapoliticademexico.org/Efemerides/9/01091917.html>
- Carrillo, D. (2004). *Tesis: Tres sexenios de administración pública en colima 1979-1997*. (D. G. Posgrado, Ed.) Colima, México: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
- Cliotv. (2010). *Biografía del Poder*. Recuperado el 06 de Mayo de 2013, de Clío tv: http://www.cliotv.com/index.php?go=colecciones_una&ser=c&id_coleccion=2&idioma=esp
- Córdova, A. (19 de Agosto de 2007). *La Jornada*. Recuperado el 29 de Junio de 2013, de El porqué del Informe presidencial: <http://www.jornada.unam.mx/2007/08/19/index.php?section=politica&article=023a1pol>
- Delgado, G. (2003). *Historia de Mexico* (Cuarta ed., Vol. II). México: Pearson Educación.
- Delgado, G. (2004). *Historia de Mexico*. México, México: Pearson Educación.

- Diputados, C. d. (2013). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. México: Diario Oficial de la Federación.
- Espinal, E. (2008). *La relación de la Ética Nicomáquea de Aristóteles con la Política*. (G. d. THERIA, Ed.) Madrid, España: Universidad Complutense de Madrid.
- Gamboa, C. A. (Agosto de 2007). Formato del Informe Presidencial . (L. L. Cámara de Diputados, Ed.) *Centro de Documentación, Información y Análisis* .
- García, H. (2010). Algunos aspectos de la ciencia política aristotélica en la Ética Nicomaquea. *Byzantion Nea Hellás* (29), 11 - 32.
- Guerrero, O. (1989). *El Estado y la Administración Pública en México* (Primera ed.). (I. N. Pública, Ed.) distrito Federal, México: Coordinación de Publicaciones y Difusión.
- Guillen, T. (1999). Relaciones Intergubernamentales. En IGLOM (Ed.), *Gobiernos locales; el futuro político de México*. Guadalajara, Jalisco: IGLOM, La Red de Investigadores de Gobiernos Locales Mexicanos en línea: <http://www.iglom.iteso.mx/>.
- IIEPA, I. I. (2012). *Comunidad IIEPA-IMA-UAG*. Recuperado el 17 de Junio de 2013, de Ex-Presidentes de México Logros de Gobierno: <https://sites.google.com/site/revistadebatepublico/ex-presidentes-de-mexico>
- Laks, A. (2007). *La filosofía política de Platón a la luz de las Leyes*. (U. Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales / Instituto de Investigaciones Filológicas, Ed., & N. Ooms, Trad.) Mérida, Yucatán , México: Península.
- Merino, M. (2005). El municipio en México la visión de Mauricio Merino. *Estudios de Política y Sociedad* , I (1).
- Mié, F. (2005). Acción y Política en la República de Platón. *Signos Filosóficos* , VII (14), 9-34.
- Milenio, R. (01 de Septiembre de 2010). *Milenio*. Recuperado el 06 de Mayo de 2013, de ¿Qué es el Informe Presidencial? Conoce su historia: <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/a171a1241e5a048787f20d8c8e6cdf6>
- Ortíz, R. (2006). *Centro de Estudios y Documentación Internacionales de Barcelona (CIDOB)*. Recuperado el 14 de Junio de 2013, de Biografías Líderes Políticos: [http://www.cidob.org/es/documentacion/biografias_lideres_politicos/\(filtro\)/nombre](http://www.cidob.org/es/documentacion/biografias_lideres_politicos/(filtro)/nombre)
- Pabón, J. & Fernández M. (1949). *La República, Platón* (IV ed., Vol. 2). Madrid, España: Instituto de Estudios Políticos.
- Pallí, J. (1985). *Ética nicomáquea, Aristóteles*. Madrid, España: Gredos.
- Pallí, J. (1988). *Ética Nicomáquea, Aristóteles*. Madrid, España: Gredos.
- Pascual, F. (2004). Una lectura de la “Línea dividida” presentada en la República de Platón. *Alpha Omega* , VII (1), 61-90.
- RAE, R. A. (2013). *RAE, Real Academica Española*. Recuperado el 07 de Mayo de 2013, de <http://www.rae.es/rae.html>
- Ramírez, R. (1983). *Estado y acumulación de capital en México 1929-1983*. México: Escuela Nacional de Estudios Profesionales, UNAM.
- Santos, B. (28 de Abril de 2012). *La Tribuna, Revista en línea*. Recuperado el 01 de Mayo de 2013, de ¿Ingovernabilidad?: <http://www.latribuna.hn/2012/04/28/%C2%BFingovernabilidad/>
- Serra, A. (1983). *Derecho administrativo* (12 ed.). México: Porrúa.
- Sistema Nacional de Información Municipal, I. (25 de Septiembre de 2012). *Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal*. Recuperado el 27 de Junio de 2013, de Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México : http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/ELOC_Enciclopedia
- Uribe, E. (2002). *El Tribunal Constitucional*. Toluca, México: Iniversidad Autónoma del Estado de México, UAEM.
- Wright, D. (1997). *Para Entender las Relaciones Intergubernamentales*. México: Fondo de Cultura Económica.

***Acerca de los Autores**

Tabata Burgoa es Máster en Gestión Pública, tiene una licenciatura en Contador Público, labora como personal docente en la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Nuevo León, México. Puede ser contactado en: Universidad Autónoma de Nuevo León, Praga y Trieste s/n Col. Residencial las Torres Monterrey, Nuevo León, México. Correo electrónico: tabata_burgoa@hotmail.com.

Emmanuel Herrera es Ingeniero Industrial Administrador, labora como personal administrativo en la Facultad de Contaduría Pública y Administración y es estudiante de Maestría en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Autónoma de Nuevo León, México. Puede ser contactado en: Universidad Autónoma de Nuevo León, Av. Universidad s/n. Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. Correo electrónico: ing.e.herrera@hotmail.com.

Manuel González es Máster en Administración General, tiene una licenciatura en Relaciones Internacionales, labora como personal docente y administrativo en la Facultad de Contaduría Pública y Administración de la Universidad Autónoma de Nuevo León, México. Puede ser contactado en: Universidad Autónoma de Nuevo León, Av. Universidad s/n. Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. Correo electrónico: manuel.gzzsan@gmail.com

Jorge Treviño es Máster en Administración Pública, tiene una licenciatura en Informática Administrativa, labora como personal docente y administrativo en la Facultad de Contaduría Pública y Administración de la Universidad Autónoma de Nuevo León, México. Puede ser contactado en: Universidad Autónoma de Nuevo León, Av. Universidad s/n. Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. Correo electrónico: jorge.trevinom@uanl.mx

Reconocimientos: Los autores desean expresar su agradecimiento a los siguientes profesores y personal que contribuyó con su amable apoyo en la revisión y sugerencias en la mejora del contenido de ésta publicación: Ing. Manuel Aguirre Botello, México-Máxico; Dr. Gerardo Tamez González, FACPYP, UANL; Ing. Esteban Báez Villarreal, FIME, UANL; Dr. José Nicolás Barragán Codina, FACPYA, UANL; Dr. Jaime Castillo Elizondo, FIME, UANL; MDF, José Julián Ramírez, FACPYA, UANL

Gratefulness: The authors wish to thank the following professors and staff who helped with your kind support in the review and suggestions on improving the content of this publication: Ing. Manuel Aguirre Botello, México-Máxico; Dr. Gerardo Tamez González, FACPYP, UANL; M.C. Esteban Báez Villarreal, FIME, UANL; Dr. José Nicolás Barragán Codina, FACPYA, UANL; Dr. Jaime Castillo Elizondo, FIME, UANL; MDF, José Julián Ramírez, FACPYA, UANL.